

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SEDE PACIFICO
LICITACION ABREVIADA N° 2014LA-000002-UTN03
“ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PLASTICAS PLEGABLES”

La Unidad de Proveeduría Auxiliar de la Universidad Técnica Nacional Sede del Pacífico recibirá ofertas por escrito (original y una copia) en sobre cerrado hasta las **10:00 horas, del viernes 03 de octubre de 2014**, ubicada en el segundo piso del Edificio Antigua Aduana en Puntarenas Centro paseo de los Turistas frente a los Kioscos. Cualquier consulta o aclaración se debe hacer por escrito al correo vflores@utn.ac.cr, con copia a wfernandez@utn.ac.cr o al Fax 2630-0796.

I. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. OBJETO CONTRACTUAL

Adquirir mesas y sillas plásticas plegables para uso en el Salón Multiusos y en el nuevo restaurante de la Sede.

2. PRESUPUESTO

Solicitud	Cuenta Presupuestaria	Cantidad	Descripción	Línea	Monto
9283	5.01.99	600.00	SILLA PLASTICA PLEGABLE EN POLIETILENO, COLOR BLANCO	1	€16,598,000.00
		50.00	MESA RECTANGULAR PLEGABLE EN POLIETILENO DE 120X60X75 CM, AJUSTABLE 3 ALTURAS, ESTRUCTURA EN ACERO	2	
		48.00	MESA RECTANGULAR PLEGABLE EN POLIETILENO DE 183X76X75 CM, AJUSTABLE 3 ALTURAS, ESTRUCTURA EN ACERO	3	
Total					€16,598,000.00

3. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán presentar las ofertas en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precio en forma clara.

La empresa adjudicada no podrá ceder o transferir los derechos u obligaciones derivados de la presente contratación.

4. DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Queda a criterio de la Universidad Técnica Nacional durante el plazo de estudio de las ofertas, solicitar a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

5. LÍNEAS A CONTRATAR

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	600.00	Unidad	<p>SILLA PLASTICA PLEGABLE, EN POLIETILENO, COLOR BLANCO:</p> <p>Silla Plástica Plegable Color Blanco, Ligera, Resistente a Golpes y Manchas, Marco de Tubo Redondo, Pintada al Horno.</p> <p>Similar o Superior a la Marca Lifetime</p>
2	50.00	Unidad	<p>MESA RECTANGULAR PLEGABLE EN POLIETILENO DE 120X60X75 CM, AJUSTABLE 3 ALTURAS, ESTRUCTURA EN ACERO:</p> <p>Mesa Rectangular Plegable en Polietileno de 120x60x75 cm: Multiusos, Ajustable a tres alturas. Peso Liviano. Resistentes a Manchas. Estructura de Acero Pintada al Horno.</p> <p>Similar o Superior a la Marca Lifetime</p>
3	48.00	Unidad	<p>MESA RECTANGULAR PLEGABLE EN POLIETILENO DE 183X76X75 CM, AJUSTABLE 3 ALTURAS, ESTRUCTURA EN ACERO:</p> <p>Mesa Rectangular Plegable en Polietileno de 183x76x75 cm. Ajustable a tres Alturas. Peso Liviano. Resistentes a Manchas. Estructura se Acero Pintada al Horno.</p> <p>Similar o Superior a la Marca Lifetime</p>

II. CONDICIONES ESPECIALES

1. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor de 60 días hábiles.

2. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN

Para esta contratación no se estará solicitando.

3. MONTO Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación él o los adjudicatarios deben rendir garantía de cumplimiento por un monto de un 5% del monto total adjudicado, la cual tendrá que ser depositada en caso de efectivo a la cuenta # 100-01-002-014529-6 del Banco Nacional de Costa Rica o en la Unidad de Caja ubicada en el edificio de la Sede del Pacífico en Puntarenas Centro; o por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa ante la oficina de financiero de la Universidad después de la firmeza del acto de adjudicación. El período de validez será de 60 días hábiles después de la fecha de recibido a satisfacción de la totalidad del mobiliario adjudicado.

4. PLAZO PARA ADJUDICAR

La Universidad tomará hasta 30 días hábiles para adjudicar.

5. TIEMPO DE ENTREGA

El plazo de entrega debe consignarse en días hábiles y no podrá exceder de **20 días hábiles**, los cuales se empezarán a computar al día siguiente de recibida la orden de compra, sin que esto implique o signifique un costo adicional para la Universidad Técnica Nacional. Por lo anterior, la oferta que supere este plazo quedara descalificada en forma automática.

6. LUGAR DE ENTREGA

El oferente deberá entregar la totalidad de los bienes a adquirir en la Sede Pacífico, Ubicada en el Edificio de la Antigua Aduana en Puntarenas, frente a los Kioskos, Paseo de los turistas. Nombre del contacto: Lic. Vicente Flores Vargas. Correo electrónico vflores@utn.ac.cr, Teléfono: 2630-0720 / 2630-0721

7. OFERTAS

- a. Las ofertas deben presentarse en original debidamente firmado por quien tenga capacidad legal para hacerlo y entregarse en sobre cerrado que contenga por fuera el nombre de la institución, código de la licitación abreviada y el nombre de la empresa oferente. Estas deben ser entregadas en la Proveeduría Auxiliar Sede Pacífico de la Universidad Técnica Nacional.
- b. Se deberá entregar original de la oferta y una copia adicional.
- c. La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas. Cualquier documentación técnica que acompañe la oferta podrá venir en idioma inglés o español.
- d. Los participantes deberán cumplir con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento General de Contratación Administrativa y otras leyes pertinentes.
- e. Debe adherir a la oferta un timbre de la Ciudad de las Niñas de ₡20,00 y un timbre de ₡200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- f. Se debe incluir el número de cédula jurídica.
- g. El oferente debe indicar en su oferta un número de fax, para recibir notificaciones, caso contrario, se tendrá por notificado en el transcurso de 24 horas.
- h. Descripción completa del renglón que oferta.
- i. El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art.25 del RLCA).
- j. El Tipo de Cambio a utilizar para comparación de ofertas, en caso que el Oferente cotice en divisa extranjera, para efectos de la evaluación de ofertas se utilizará el tipo de cambio de Venta del dólar de referencia del Banco Central de Costa Rica, vigente el día de apertura de las ofertas.
- k. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad Técnica Nacional se encuentra exenta de los mismos, según Artículo No. 13 de la Ley No. 8638, del 14 de mayo de 2008 y publicada el 14 de junio de 2008.
- l. Las ofertas deben contener la descripción completa del bien, indicando marca y preferiblemente fotografía. Para lo anterior se deberá utilizar el siguiente cuadro:

Línea	Cantidad	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Fotografía

8. CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista debe garantizar que en caso de detectarse un mobiliario defectuoso, este debe ser reemplazado en el momento que la proveeduría lo solicite dentro del plazo de 15 días hábiles.

8.1 Garantía

La garantía sobre todas las líneas no podrá ser menor a 12 meses, contados a partir del recibido conforme por parte de la Universidad Técnica Nacional.

8.2 Empaque y transporte

Los diferentes bienes deben estar empacados y protegidos de tal forma que permitan su manipulación y transporte, sin que se ocasione sustracción o deterioro alguno de los bienes.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

Tabla 1
Factor a evaluar

	Factor	Porcentaje
A.	Precio	100%

Precio: una vez evaluada la admisibilidad de las ofertas, se evaluará **100%** precio.

$$PP = \left(\frac{P_{\min}}{P_{\text{oferta}}} \right) * PT$$

Criterio de Desempate: En caso de presentarse empate, definirá la suerte conforme el Artículo 55 "Sistema de Evaluación, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa." De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.

10. FORMA DE PAGO

- a. Los precios serán considerados firmes, definitivos y en plaza.
- b. El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Artículo 25 del Reglamento de Contratación Administrativa).
- c. Los precios ofertados podrán ser en colones costarricenses o dólares americanos (En este caso se utilizará el tipo de cambio de venta de BCCR día de la apertura de las ofertas) y libres del impuesto de ventas y deberán ser presentados en forma separada para cada uno de los renglones que se especifican en este cartel.
- d. Se pagará en colones costarricenses en un solo pago por medio de transferencia electrónica, por lo que deberán adjuntar en la oferta el número de cuenta cliente donde se realizaría el pago, treinta días naturales posteriores al recibido conforme de la totalidad de los bienes adjudicados. Siempre y cuando estos cumplan con las características establecidas.

11. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La UTN, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las ofertas recibidas, o de rechazarlas todas de acuerdo a la conveniencia de sus intereses, o bien declarar desierto el concurso.

12. CLAUSULA PENAL Y MULTAS

Por cada día hábil de atraso en la entrega, se estará cobrando un 0.25% sobre el valor de los bienes no entregados; con un máximo de un 25% que es cuando se estaría ejecutando la garantía de cumplimiento.

13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A ENTREGAR

- a) Certificación sobre la personería jurídica de la sociedad mercantil actualizada. Esta certificación indicará además, el domicilio, objeto social, las citas de inscripción de la sociedad y el número de su cédula jurídica.
- b) Declaración Jurada que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- c) Declaración Jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

- d) Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Universidad Técnica Nacional, conforme lo estipulado en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y la reforma implementada por la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento.
- e) Declaración jurada de que el oferente se encuentra inscrito y al día con las cuotas obrero - patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social y de FODESAF. En caso de resultar adjudicatario, el oferente deberá aportar las certificaciones en donde acredite estas condiciones, antes de que se efectúe cualquier pago. De no presentarla al momento de la apertura, una persona funcionaria de la proveeduría procederá a realizar la consulta en el sistema SICERE y procederá a imprimir el documento respectivo; si el oferente aparece con estado moroso, inmediatamente será excluido del concurso.
- f) Certificación de FODESAF emitida por el Departamento de Gestión de Cobro de la DESAF de estar al día con el FODESAF.

14. DERECHO DE MODIFICACIÓN UNILATERAL Y AMPLIACIÓN

La Administración se reserva el derecho de modificar la opción de compra mediante el artículo 200 y 201 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Analista Responsable:	Licda. Wendy Fernández Venegas wfernandez@utn.ac.cr	Teléfono:	2630-0721
		Fax:	2630-0796

NOTA:

Toda otra condición o requisito no previstos en esta contratación, se regirán por las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y demás leyes conexas.

Lic. Vicente Flores Vargas
Proveedor Auxiliar Sede Pacífico